



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13709

Martes 10 de Agosto de 2021

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2021 - Dto. N° 597 - Ratifícase el Convenio Suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia 2

Año 2021 - Dto. N° 609 - Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 413/21, Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2021 - Res. N° 103 a 107 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2021 - Res. N° 191, 211 a 216 4-6

Ministerio de Educación

Año 2021 - Res. N° 380 a 398 6-9

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Año 2021 - Res. N° 186 9

Administración de Vialidad Provincial

Año 2021 - Res. N° XV-71 a XV-73 9-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2021 - Disp. N° 112 a 116 10-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 11-19

Licitaciones - Avisos

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Ratificase el Convenio Suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia

**Decreto Nº 597
Rawson, 27 de Julio de 2021**

VISTO:
El Expediente Nº 0490 - M.D.S.F.M.J - 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut suscripto el día 01 de diciembre de 2020 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, protocolizado al Tomo I, Folio 262 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de marzo de 2021;

Que a través del mismo la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.383.417,61), con destino a financiar la adquisición de maquinarias, herramientas y materiales necesarios para la puesta en marcha e implementación de proyectos productivos o de servicios del Programa Nacional «Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social»;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135º inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el

Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por su titular Lic. Erika ROFFLER y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut representado por el Ministro señor Gustavo Andrés HERMIDA, suscripto el día 01 de diciembre de 2020 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, protocolizado al Tomo 1, Folio 262 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de marzo de 2021, mediante el cual la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.383.417,61), en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de maquinarias, herramientas y materiales necesarios para la puesta en marcha e implementación de proyectos productivos o de servicios del Programa Nacional «Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social»;

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. GUSTAVO ANDRÉS HERMIDA
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

PODER EJECUTIVO: Rectifíquese el Artículo 2º del Decreto Nº 413/21, Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable

**Decreto Nº 609
Rawson, 29 de Julio de 2021**

VISTO:
El Expediente Nº 867/2021 -SGG; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se promueve la rectificación del Tercer Considerando del Decreto Nº 413/21;

Que en el Tercer Considerando, se ha incurrido en un error involuntario al consignar «... Conforme lo establecido en el Decreto Nº 2012/11, siendo lo correcto;

«Que el beneficio señalado será otorgado a los agentes de la Dirección General de Administración de Personal. Dirección de Despacho y Personal, Dirección Técnica, Dirección de Asesoramiento Legal, y Dirección de Certificaciones y Administrativa, dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno;»

Que asimismo corresponde rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 413/21, donde también se mencionó por error».... Conforme lo establecido en el Decreto N° 2012/11;»

Que el Artículo 92° de la Ley I N° 18, faculta a la Administración Pública a rectificar los errores en los que se incurriere;

Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA :

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 413/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Otorgar una Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable, establecida en el Artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74, reglamentado por el mismo Artículo del Decreto N° 1330/81, equivalente a veinte puntos conceptuales (20%) del cargo Director - Categoría 18, a los agentes de la Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Despacho y Personal, Dirección Técnica, Dirección de Asesoramiento Legal, y Dirección de Certificaciones y Administrativa, dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de Mayo de 2021.-»

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 103/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°193 a la 203/21-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 104/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse a la señora Ministro de Educación de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a. Cuáles son las acciones estratégicas que considera el Plan Acompañar y concretamente cómo se ejecutan en la Provincia del Chubut, indicando localidades de incidencia.

b. Resultados finales del diagnóstico realizado en el marco del Plan Acompañar llevado adelante desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2020. Cantidad de estudiantes de la Provincia del Chubut desvinculados del Sistema Educativo.

c. Indique cómo actualiza la información obtenida por el diagnóstico del Plan Acompañar el Ministerio de Educación de la Provincia. Dispositivo de recolección de información y periodicidad. De existir, datos de la última actualización.

d. Qué acciones concretas decidió el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a partir de los datos obtenidos por la etapa de diagnóstico del Plan Acompañar.

e.Cuál es la evaluación parcial de las acciones concretas llevadas adelante. Qué resultados han arrojado y cómo han influenciado en el mejoramiento de la interrupción de trayectorias pedagógicas.

f.Cuál es el criterio que se adoptó para seleccionar las Ciudades de la Provincia en las que se lleva a cabo el Programa Acompañar. Qué acciones se llevaron adelante respecto de las restantes localidades.

g. Cantidad total de estudiantes que concurren a las actividades propuestas a través del Programa Acompañar. Discrimine por localidad.

h. Respecto de las localidades en las que se llevan adelante el Programa Acompañar, indique criterio de selección de las zonas o barrios en las que se decide llevar adelante.

i. Explique cuál es el propósito de los talles que se enmarcan en el Programa Acompañar y cómo éstos permiten la recuperación de las trayectorias interrumpidas.

j. Cronograma de ejecución de actividades enmarcadas en el Programa Acompañar durante todo el año 2021.

k. Qué otras acciones se están llevando adelante por parte del Ministerio de Educación de la Provincia por fuera del Programa Acompañar para atender las diferentes realidades que se evidencian en todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 105/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría de Pesca de la Provincia por el plazo de diez (10) días, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°097/21-HL., referida a los cuadros tarifarios homologados por la Autoridad de Aplicación correspondientes al período 2016 hasta la actualidad, (conforme el artículo 11° inciso b) de la Ley IV N°6.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 106/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las ver-

siones taquigráficas correspondientes las Sesiones Ordinarias de los días 29 de junio y 1° de julio de 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 107/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°204 a la 211/21-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 191

17-06-21

Artículo 1°.- RECONOZCASE a la Lic. María Cecilia Elizabet CAÑAS (DNI 26.643.142), los servicios prestados por el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de mayo del corriente año, y abónese como contraprestación a los mismos la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000) conforme los términos del contrato.-

Artículo 2°.- CONTRATESE en forma directa a la Lic. María Cecilia Elizabet CAÑAS (DNI 26.643.142), por un plazo de dos (2) meses contados a partir del 1° de junio de 2021 y por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$150.000) pagadero en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000).-

Artículo 3°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32° inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 4°.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 5°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y cuyo total asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000), a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 40 - Actividad 01 - IPP 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 211 **06-07-21**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase a la señora Florencia Guadalupe Cayun (C.U.I.T. N° 27-37067544-4), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, confección de intimaciones y determinaciones impositivas a Contribuyentes, análisis de documentación de contribuyentes ante el Impuesto sobre Sellos en oficinas de la Dirección de Recaudación.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con la señora Florencia Guadalupe Cayun (C.U.I.T. N° 27-37067544-4) ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 05 del Expediente N° 803/21 - D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00.-) se Atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021.

Res. N° 212 **06-07-21**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase la señora Natalia Lorena Hernández (C.U.I.T. N° 24-25138133-6), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, análisis de normativa vigente respecto de los procedimientos de fiscalización, confección de intimaciones y determinaciones impositivas a contribuyentes en la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con la señora Natalia Lorena Hernández (C.U.I.T. N° 24-25138133-6) ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 05 del Expediente N° 805/21 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00.-) se Atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021.

Res. N° 213 **06-07-21**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase a la señorita Nerina Nicole, BEJAR (C.U.I.T. N° 27-41017151-7), para llevar a cabo tareas tales como seguimiento de las actuaciones que se envíen desde la Dirección de Asuntos Legales a las distintas áreas de la Dirección; mantener el registro de la bibliografía y documentación de consulta de la Dirección; realizar el recibo, registro y actuaciones, de documentación e información en la que intervenga la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señorita Nerina Nicole, BEJAR (C.U.I.T. N° 27-41017151-7) ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 17 del Expediente N° 746/21 - D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.03- Ejercicio 2021.

Res. N° 214 **06-07-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Resolución N° 205/21-EC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y cuyo importe asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 470.719,68), discriminado de la siguiente manera: IPP 4.3.6 la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 372.862,12) – IPP 4.8.1 la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 97.857,56) - Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa: 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2021».-

Res. N° 215 **06-07-21**

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS MIL CIEN MILLONES (\$ 1.100.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de los agentes públicos de la Provincia del Chubut, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.-

Res. N° 216**06-07-21**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de junio de 2021, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 06-07-2021.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 380****20-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante OVEJERO, Azucena Del Valle (M.I. N° 6.133.861 - Clase 1949), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 381**20-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex Agente ARNOLETTI ERRA, Juan Luis, (M .I. N° 16.692.914 - Clase 1941), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2015, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2016 y tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 382**20-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renunciante señora BLENICH, Tabea Lidia (M.I. N° 18.031.167- Clase 1962), cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 383**20-05-21**

Artículo 1º.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente CERON, María Cristina (M.I. N° 18.065.378 - Clase 1966), veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 384**20-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al Docente HERNANDEZ, Hugo Ezio (MI N° 14.540.152 - Clase 1961), sesenta (60) días de Licencia Anual Proporcional año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 385**20-05-21**

Artículo 1º.- Auspiciar la «Especialización en Deportes Alternativos», organizada por la Comisión de Deportes Alternativos de la Argentina (CODASPORT) y el Consejo Argentino de Deportes Alternativos (CADALT), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Especialización en Deportes Alternativos».

Plataforma a Utilizar: Plataforma CODASPORTS.

Cuatrimestre «A»

-Módulo 1: desde el 23 y hasta el 27 de abril de 2018.

-Módulo 2: desde el 21 y hasta el 25 de mayo de 2018.

-Módulo 3: desde el 18 y hasta el 22 de junio de 2018.

-Modulo 4: desde 23 de junio y hasta el 19 de agosto de 2018.

Cuatrimestre «B»

-Módulo 1: desde el 20 y hasta el 24 de agosto de 2018.

-Módulo 2: desde el 24 y hasta el 28 de septiembre de 2018.

-Módulo 3: desde el 23 de junio y hasta el 19 de agosto de 2018.

-Módulo 4: desde el 15 y hasta el 19 de octubre de 2018.

Cuatrimestre «C»

-Módulo 1: desde el 22 y hasta el 26 de abril de

2019.

-Módulo 2: desde el 20 y hasta el 24 de mayo de 2019.

-Módulo 3: desde el 17 y hasta el 21 de junio de 2019.

-Módulo 4: desde el 22 de junio y hasta el 18 de agosto de 2019.

Destinatarios: profesional, profesores y estudiantes de educación física e interesados en general.

Carga horaria: ciento treinta y tres (133) horas reloj.

Disertantes: Sr. Ricardo Alberto Acuña, Lic. Pantaleón Esteban Riquelme, Lic. Vivian Eyinith Mabardi González y Prof. Matías Ricardo Canario.

Res. N° 386 20-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Conociendo de cerca el Trastorno del Espectro Autista (TEA): Claves para una Intervención Educativa Inclusiva» organizada por la Coordinación de Educación de la Municipalidad de Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Conociendo de cerca el Trastorno del Espectro Autista (TEA): Claves para una Intervención Educativa Inclusiva».

Destinatarios: Alumnos/as del Profesorado en educación Especial. Profesores y Docentes de todos los niveles.

Carga horaria: Sesenta (60) horas reloj.

Fechas: 28 y 29 de junio, 20, 26 y 27 de julio, 03, 10 y 24 de agosto, 07, 14 y 21 de septiembre de 2019.

Localización: Trelew.

Capacitadora: Prof. y Lic. Claudia Fabiana Carro.

Res. N° 387 20-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar, de la Capacitación denominada «Vivir ciudadanía. Enseñar ciudadanía. Desafíos de la Escuela Argentina del Siglo XXI», organizada por la Asociación Civil Educadores Críticos del Sur, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Vivir ciudadanía. Enseñar ciudadanía. Desafíos de la Escuela Argentina del Siglo XXI»

Fechas: 26 de noviembre de 2020, 18 y 25 de febrero, 04, 11, 18 y 25 de marzo, 08 de abril de 2021.

Plataforma: INFOD

Destinatarios: Docentes de educación primaria y especial.

Carga horaria: Treinta y dos (32) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Patricia B. Gaete; Abogado Damián Sansone; Referente Tic. Nicolás Rodríguez.

Res. N° 388 20-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «IV Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia y IX Jornadas Bibliotecarias del Chubut: Las comunidades en la

agenda bibliotecaria», organizada por la Biblioteca Universitaria Gabriel A. Puentes de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Trelew», según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «IV Jornadas bibliotecarias de la Patagonia y IX Jornadas Bibliotecarias del Chubut: Las comunidades en la agenda bibliotecaria»

Fechas: 18, 19, 20 de septiembre de 2019.

Destinatarios: Bibliotecarios, estudiantes de la carrera de bibliotecología y personas relacionadas con la gestión de la información.

Carga horaria: Veinte (20) horas reloj.

Lugar de realización: Trelew.

Capacitadores: Abalo María Isabel, Agüero Fabiana Lorena, Barbieri Patricia Elizabeth, Cañumir Iris Noemí, Chueque María Gabriela, Griffiero María de las Mercedes, Ravasi José Miguel, Flores Karina, Muñoz Liliana, Aguilera Nidia, Cretton Alejandra, Barrientos Alejandra, Torales María de los Ángeles, Mancuche Patricia, Faldani Leandro Raúl, Gómez Sandra Beatriz, Meza María de los Ángeles, Monfasani Rosa Emma, Nanco Juana Elsa, Pérez Parry Sebastián, Fuente María Virginia, González Bagur Ivana Leticia, Rodas Alexia Lorena, Rodríguez Palchevich Diana Rosa, Rearte Gladys, Nitor Salas Romina, Romero Daniela, Sánchez Evelin Ivonne, San Romerio Beatriz Susana, González Yanina, Velasco María Cristina, Losar Silvia Mariel, Suárez Claudia Vanesa, Heredia Marcos Raúl, Casariego Laura Roxana, Caviglia Sergio, Defosse Carolina, Contin Silvia, Di Benedetto Bruno, Díaz Patricia, Santa Alejandro Lorenzo Cesar.

Res. N° 389 20-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: Segundas Jornadas Patagónicas de Profesorados de Ingles «Integrar para transformar» organizada por Instituto Superior de Formación Docente N° 809, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Segundas Jornadas Patagónicas de Profesorados de Ingles «Integrar para Transformar»,

Destinatarios: Docentes de Ingles graduados y no graduados que trabajen en todos los niveles del sistema educativo, estudiantes avanzados del profesorado de inglés.

Carga horaria: Dieciséis (16) horas reloj.

Fechas: 16, 17 Y 18 de mayo de 2019.

Localización: Esquel.

Capacitadores: Grisel Laura Roberts, Romina Colucci, Betina Ana Sarsa, Darío Luis Banegas.

Res. N° 390 31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Jaguars, serpientes emplumadas y arco iris. Las artes visuales de los pueblos originarios de América I» organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación

de Chubut (ATECH), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Jaguars, serpientes emplumadas y arco iris. Las artes visuales de los pueblos originarios de América I».

Destinatarios: Docentes de todos los niveles y modalidades. Preferentemente vinculados a las Artes visuales y ciencias sociales.

Carga horaria: Sesenta (60) horas reloj.

Fechas: Esquel: 16 y 30 de marzo, 27 de abril, 04 de mayo, 01 de junio de 2019.

Comodoro Rivadavia: 23 de marzo, 13 de abril, 11 de mayo, 15 y 29 de junio de 2019.

Trelew: 02, 03, 23, 24 de agosto, 06, 07, 27, y 28 de septiembre, 11 de octubre de 2019.

Lago Puelo: 13 y 14 de septiembre, 04, 05, 18, 19 de octubre, 01, 02 y 15 de noviembre de 2019.

Capacitador: Lic. Sergio Esteban Caviglia.

Res. N° 391 31-05-21

Artículo 1°.-Auspiciar la Capacitación denominada: «Leer y escribir desde la escuela y la biblioteca: Experiencia de integración de saberes y lenguaje» organizada por el Programa Provincial de la Lectura, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Leer y escribir desde la escuela y la biblioteca: Experiencia de integración de saberes y lenguaje».

Destinatarios: Bibliotecarios y docentes de todos los niveles.

Carga horaria:

1 experiencia: Veinte (20) horas reloj.

2 experiencias: Cuarenta (40) horas reloj.

Fechas: 01 de abril al 31 de octubre de 2019.

Capacitadores: Contin Silvia, Di Benedetto Bruno

Res. N° 392 31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Educación ambiental Trelew: Conocer para cuidar», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Educación ambiental en Trelew: Conocer para cuidar».

Fechas: 15, 22 y 29 de junio, 27 de julio y 03 de agosto de 2019.

Destinatarios: Docentes de educación secundaria de a ciudad de Trelew, de cualquier área dada la transversalidad de la capacitación.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Lugar de realización: Trelew.

Capacitadora: Lic. Humphreys Carolina.

Res. N° 393 31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada:

«Recreación, Juego, Expresión y Creatividad como metodologías en el ámbito educativo. Cohorte 2019» organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Recreación, Juego, Expresión y Creatividad como metodologías en el ámbito educativo. Cohorte 2019».

Destinatarios: Docentes estudiantes del ISFD N° 803 de todos los niveles y modalidades, también docentes y estudiantes de otros ISFD, preceptores, integrantes de gabinetes psicopedagógicos, coordinadores de curso y a todo profesional interesado en la temática.

Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj.

Fechas: 13 de abril, 11 de mayo, 08 de junio, 06 de julio, 10 y 24 de agosto de 2019.

Localización: Puerto Madryn.

Capacitadores: Tosco Rodrigo Gabriel, Valeria Maidana, Cintia Chervin.

Res. N° 394 31-05-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante CAFFA, Héctor Rolando (M.I. N° 5.872.294 - Clase 1941), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2015, de acuerdo a lo establecido en 1 el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 395 31-05-21

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a Establecimientos Educativos de las Regiones II y IV, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$623.227,90).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partidas 2.6.2, 2.9.3, 2.9.4, 3.3.1, 3.3.4, 3.3.5 Y 3.9.3 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 396 31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Escuela itinerante de arte «El laboratorio creativo de recursos pedagógicos» Capacitación de recursos pedagógicos para lenguajes artísticos», organizada por la Coordinación de Educación Artística, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Escuela itinerante de arte «El laboratorio creativo de recursos pedagógicos»

Capacitación de recursos pedagógicos para lenguajes artísticos»

Fechas: 03, 17 y 24 de agosto, 21 y 22 de junio, 28 de septiembre, 05 y 19 de octubre de 2019.

Destinatarios: Docentes de áreas artísticas de la provincia de Chubut.

Carga horaria: Dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Mariano Cantero, Prof. Malena De Vita, Prof. Jorge Holovatuk.

Res. N° 397 **31-05-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Mediación y Resolución de conflictos en ámbitos educativos y en organizaciones deportivas», organizada por la Asociación Civil Educadores Críticos del Sur, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Mediación y Resolución de conflictos en ámbitos educativos y en organizaciones deportivas»

Fechas: 16, 30 de noviembre, 14 de diciembre de 2020, 15, 22 de febrero, 01 y 08 de marzo de 2021.

Plataforma: INFOD

Destinatarios: Docentes de nivel medio del ámbito deportivo.

Carga horaria: Veintiocho (28) horas reloj.

Capacitador: D'Amico Ricardo Enrique.

Res. N° 398 **31-05-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Diseño e implementación de recursos educativos digitales en la virtualidad II», organizada por el Instituto de Estudios Superiores Sociedad Civil N° 1808, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Diseño e implementación de recursos educativos digitales en la virtualidad II».

Plataforma: Moodle.

Fechas: Desde el 28 de octubre al 21 de diciembre de 2020 y del 19 de febrero al 12 de marzo de 2021.

Destinatarios: Docentes de la provincia del Chubut, de todas las modalidades, de nivel inicial, primario, secundario y superior, formadores, educadores, directores y supervisores de instituciones educativas que quieren familiarizarse e introducir las nuevas tecnologías en su trabajo diario y en el aula.

Carga horaria: Ciento veinte (120) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Lorena Lucas, Lic. Claudia Urquiza, M.N.S. Luis Hernández.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° 186 **26-07-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa del

señor Percy Norris JONES, D.N.I N° 23114678, CUIT N° 20-23114678-5, con domicilio en calle 12 de Octubre 1003, de la localidad de El Maitén, Provincia del Chubut, que opera comercialmente bajo la denominación El Dragón Rojo, por la provisión de mil (1.000) fardos de alfalfa con flete incluido hasta la localidad de El Hoyo, destinados a atender las necesidades de forraje de los productores de los ejidos de Lago Puelo, El Hoyo, El Maitén y Epuyén, por un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 790.000.-), IVA incluido.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a realizar el pago de la factura que oportunamente emita el señor Percy Norris, CUIT N° 20-23114678-5, que opera comercialmente bajo la denominación El Dragón Rojo, en el marco de la presente contratación, previa conformación de la misma por la autoridad competente.-

Artículo 3°.- ENCUADRAR el presente trámite en lo establecido en el Artículo 95, inciso b), apartado 5) de la Ley II - N° 76, y concordantes del Decreto N° 777/06.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 2-1-2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2021.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-71 **22-07-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.-Acéptase la renuncia interpuesta por el agente PAYABALA, Luis Ventura (M.I. N° 12.047.829) de la Planta del Personal Permanente – Agrupamiento Profesional - Clase XIV - Profesional «B», presenta su renuncia para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Marzo de 2021.

Artículo 3°.-Liquidase al agente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020 y nueve (09) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2021.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de obras: Ejercicio, 2021.-

Res. N° XV-72 **22-07-21**

Artículo 1°.-DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente BASSI, Marcelo Fabián (M.I N° 21.360.228 - Clase 1970) cargo Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero como Oficinista Principal - Clase X - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Noreste y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente BASSI, Marcelo Fabián (M.I N° 21.360.228 - Clase 1970) la diferencia salarial existente entre el cargo Oficial de Primera -

Clase VIII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficinista Principal - Clase X - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2021.

Res. N° XV-73 22-07-21

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente CALDERON, Raúl Ariel (M.I N° 31.069.427 - Clase 1985) cargo Equipista C - Clase VIII - Agrupamiento Obrero como Capataz General - Mayordomía y Servicio - Clase XII - Agrupamiento Obrero, dependiente de la Dirección de Suministros y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CALDERON, Raúl Ariel (M.I N° 31.069.427 - Clase 1985) la diferencia salarial existente entre el cargo Equipista C - Clase VIII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Capataz General - Mayordomía y Servicio - Clase XII - Agrupamiento Obrero, dependiente de la Dirección de Suministros, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2021.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 112 04-05-21

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 33 CENTAVOS (\$ 14.655,33) intereses incluidos, adeudada por el señor Héctor Omar VALETTI, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque BETTY I (03021), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (489) cajones/cajas de langostino, los días 02, 03 y 12 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 113 04-05-21

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 52 CENTAVOS (\$ 45.434,52) intereses incluidos, adeudada por la empresa HEMOS TRIUNFADO S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SIEMPRE DON VICENTE (02654), por el desembarco en el Puerto de Rawson de MIL QUINIEN-TOS DIECISEIS (1.516) cajones/cajas de langostino, los días 01 y 11 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 114 04-05-21

Artículo 1°.- APRUEBASE la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 1.953.145,07) intereses incluidos, adeudada por la empresa ANTONIO JACINTO PARIS S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SAGRARIO, por el desembarco en el Puerto de Rawson de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (51.989) cajones/cajas de langostino, entre el día 2 de enero de 2020 y el 28 de febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 115 27-05-21

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 115/21-SRyCA, de fecha 27 de mayo de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°: RENOVAR la inscripción por el término de UN (1) año, bajo el Registro N° 149 a la empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A., CUIT N° 30-70782208-9, con domicilio en Nuncio de Caro N° 730 del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Puerto Madryn, Provincial del Chubut, como OPERADOR PARA EL TRATAMIENTO de residuos de las corrientes: Y1, Y2, Y3, Y6, Y8, Y9, Y11, Y18, Y41 e Y42 y OPERADOR POR ALMACENAMIENTO de las corrientes: Y48 contaminada con: Y5, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y24, Y26, Y29, Y31/ Y34, Y35, Y36 e Y42 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente».-

Disp. N° 116 27-05-21

Artículo 1°.- INSCRIBIR por el término de UN (1) año con el Número de Registro 917 a la empresa PARQUE EOLICO LOMA BLANCA I S.A., C.U.I.T. N° 30-71365800-2, con domicilio real en Ruta Nacional N° 3, Km. 1423 en la Provincia del Chubut y domicilio legal en calle Bouchard N° 680 Piso 19, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPE-

RADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y6 (Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos), Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices), Y26 (cadmio, compuestos de cadmio), Y29 (Mercurio, compuestos de mercurio), Y31 (Plomo, compuestos de plomo), Y34 (soluciones acidas o ácidos en forma sólida) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes anteriormente mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa PARQUE EOLICO LOMABLANCA I S.A., C.U.I.T. N° 30-71365800-2, con domicilio real en Ruta Nacional N° 3, Km. 1423 en la Provincia del Chubut y domicilio legal en calle Bouchard N° 680 Piso 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- La empresa PARQUE EOLICO LOMA BLANCA I S.A. deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las-VEINTICUATRO-(24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4°.- Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa PARQUE EOLICO LOMA BLANCA I S.A. deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, Manifiestos de Transporte Provincial, Operador por Almacenamiento, Manifiestos de Transporte Nacional, certificados de disposición final, observaciones.-

Artículo 5°.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos solicitados en el Artículo anterior.-

Artículo 6°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el Certificado Ambiental Anual por igual período, la empresa PARQUE EOLICO LOMA BLANCA I S.A. deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

b) Libro de Actas en uso.

c) Estatuto y/o Actas de Directorio.

d) Comprobante de pago, en original, de la Tasa Retributiva de Servicios según Ley de Obligaciones Tributarias, vigente en la Provincia del Chubut.

e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente para mantener la inscripción.

Artículo 7°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MUCHICO RUBEN EDGARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUCHICO RUBEN EDGARDO S/Sucesión Ab-Intestato» Digital (EXPTE. 000303/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, junio 30 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ AURORA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ, AUORORA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000359/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2021.

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I. 06-08-21 V. 10-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA MANUEL NICOLÁS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «NIEVA, MANUEL NICOLÁS S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 304/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2021.

no de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA BASUALDO, DNI 11.413.925 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BASUALDO, MARÍA TERESA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000582/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN PEREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PEREZ OSCAR RUBEN S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000245/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 13 de 2021.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRERA ERMAN GASPAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en

los autos caratulados: BARRERA, ERMAN GASPAR - Sucesión ab-intestato (Expte. 000502/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HENRIQUEZ MARTINEZ TERCIA OLIVIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HENRIQUEZ MARTINEZ, TERCIA OLIVIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 448/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 09-08-21 V: 11-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ELSA ALVAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALVAREZ ELSA S/Sucesión Ab-Intestato (Digital)» (EXPTE. 000353/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, julio 30 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 09-08-21 V: 11-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON PAZ, DNI 2.909.211 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAZ, Ramón C/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000690/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 09-08-21 V: 11-08-21

EDICTO JUDICIAL

EL Señor Juez Letrado del Juzgado Civil y Comercial N°2 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 de la Dra. María Tame, en los autos caratulados: «CUNHA HUGO HECTOR c/Herederos de HUARTE LACUNZA MIGUEL s/USUCAPION» (Expte. 039 - AÑO 2021), mediante edictos que se publicarán por 2 (dos), CITA a los herederos del Sr. MIGUEL HUARTE LACUNZA LE. N° 1.596.120 por el plazo de 15 (quince) días, desde la última publicación para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts 147, 148, 149 y 346 del CPCC).

Trelew, Chubut a los dos días del mes de agosto de 2021.-

GAGO MARIA ANDREA
Secretaria de Refuerzo

I: 09-08-21 V: 10-08-21

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la DRA. HELENA CASIANA CASTILLO, en los autos caratulados: «FAINBERG, Guillermo Ernesto s/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 594 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores GUILLERMO ERNESTO FAINBERG DNI 4.618.453 mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn 03 de agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-08-21 V: 11-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNOLDS FUENZALIDA MARÍA INÉS, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «REYNOLDS FUENZALIDA, MARÍA INÉS S/SUCESIÓN ABINTESTATO» Expte. N° 000292/2021.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Zulema María CAPORALINI para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAPORALINI, ZULEMA MARÍA s/ SUCESIÓN ABINTESTATO» Expte. N° 000535/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLL CRISTOBAL MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COLL, CRISTOBAL MANUEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000522/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 30 de 2021.

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I. 10-08-21 V. 12-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA PASCAL, DNI 9.791.548 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PASCAL, NILDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000578/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO ADRIANA MABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LORENZO, ADRIANA MABEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000455/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia junio 24 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por AMALIO FARIAS TORRES, DNI 18.809.898 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FARIAS TORRES, AMALIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000490/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia junio de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de THOMAS EDUARDO ANTONIO en los autos caratulados «THOMAS, EDUARDO ANTONIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000195/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, julio 26 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA LILIA PADROS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PADROS, ALICIA LILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000807/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría

autorizante, cita al Sr. EVARISTO BALCAZAR, para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 346 y ccdtes. del CPCCCh), en autos caratulados: «BALCAZAR, ARACELI ANABELLA S/Supresión de Apellido Paterno» (Expte. N° 697. Año: 2020). Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, agosto 3 de 2021.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 10-08-21 V: 11-08-21

EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES dc la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT. Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en autos caratulados: «PELLETERI, Mariana Florencia C/CARABAJAL, Kevin Daniel Alfredo s/SUPRESION DE APELLIDO»; Expte. N° 262/2021, cita y emplaza a los interesados, para que dentro del término de QUINCE (15) desde la última publicación del presente, formulen oposición en relación al trámite respecto del niño T.B.C.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de UN (1) día por mes, durante el paso de DOS (2) MESES en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Julio 07 de 2021.-

FLORENCIA PICHIL
Secretaria

P: 10-08-21 y 10-09-21

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia ARBILLA, JUEZ Subrogante; Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ASTRO , Milton Joel S/Ejecución prendaria, (Expte 660/2019), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 27 de agosto de 2021, a las 18:00 hs, en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como: marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL TREND 1.6, Tipo SENDA 3 PUERTAS, Motor marca VOLKSWAGEN n° CFZN76148, Chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U9FP559134; Dominio: OSG 508 - Año 2015.

DEUDA: informada a fs. 29 por la Municipalidad de Esquel, en concepto de patentamiento asciende a la suma de PESOS TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 36.900,06).

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.

Esquel (Chubut), 27 de julio de 2021.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-08-21 V: 10-08-21

DIESEL LONGAS S.R.L. CESION DE CUOTAS MODIFICACION

Por disposición de la Dr. Franco Mellado, Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la cesión de cuotas y modificación de contrato social de la sociedad denominada DIESEL LONGAS S.R.L.: Por escritura pública 56 de fecha 21-05-2019 pasada al folio 88 del protocolo del registro notarial 32 del Chubut de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuestas; Sara Lobillo, cedió y transfirió: a) A Fernando García de las Longas, veintiocho (28) cuotas, de valor nominal \$100,00 cada una; y b) A Xavier García de las Longas, doce (12) cuotas de valor nominal \$100,00 cada una; que posee y es propietaria en DIESEL LONGAS S.R.L.- «CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una (valor nominal), totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Fernando García de las Longas: ciento ocho (108) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una; y Xavier García de las Longas: doce (12) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una.»- Se aceptó la renuncia a su calidad de Gerentes a Sara Lobillo. Se designó gerente por tiempo indeterminado a Fernando GARCIA de las LONGAS, Documento Nacional de Identidad número 16.363.194.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 10-08-21

**AGREMEDCH
ASOCIACIÓN GREMIAL MÉDICA DEL CHUBUT
RESOLUCIÓN 1194/12 DEL MTE Y SS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Gremial Médica del Chubut convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 2 de Septiembre de 2021 a las 12 horas en el Aula del Departamento de Pediatría del Hospital Zonal Trelew, sito en 28 de Julio y Pellegrini.

ORDEN DEL DÍA

- 1-Evaluación y aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo.
- 2-Presentación de Memoria y Balance
- 3-Inventario General y Cuenta de gastos y recursos del último ejercicio
- 4-Designación de Representante Legal

MARÍA FUENZALIDA
Presidenta

P. 10-08-21

CONVOCATORIA

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se convoca a los Sres. Socios del Jockey Club Comodoro Rivadavia a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto del 2021, a las 17:00 hs, en primera convocatoria, y a las 18.00 hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse de manera virtual mediante la plataforma virtual Asamblear, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Explicación respecto a la metodología de registro digital y notarial de la asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los que se llamó fuera de plazo.
- 3) Explicación de la adopción del sistema de realización de asamblea virtual y sus recaudos.
- 4) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas Periodo 2017.
- 5) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas Periodo 2018.
- 6) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas Periodo 2019.
- 7) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato y por el término de duración de los mandatos, previa comisión escrutadora compuesta por notario designado al efecto.
- 8) Tratamiento del Valor de la cuota societaria.-

Se hace saber que los socios que cumplan con los requisitos estatutarios para participar, deberán requerir hasta las 17:00 hs del día anterior a la Asamblea, al domicilio electrónico jockey.clubcr@yahoo.com.ar el instructivo correspondiente para ingresar al sitio web asamblear y participar de la asamblea. Asimismo, que la documentación correspondiente a los puntos 4, 5 y 6 del orden del día, estará a disposición de los asociados

a partir del día 09/08/2021 en las instalaciones sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 en el horario de 15:00 a 17:00.-

Sra. ALEJANDRA RODRÍGUEZ
Presidenta Jockey Club Comodoro Rivadavia

I: 09-08-21 V: 11-08-21

**INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

LA SOCIEDAD «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» CONVOCA A SUS ACCIONISTAS EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021, A UNA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE ANTARTIDA ARGENTINA Nº 586, ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LAS 19.30 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 20.30 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
- 2.- MOTIVO DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.
- 3.- TRATAMIENTO DE MEMORIA Y BALANCE POR EJERCICIO ECONOMICO NRO. 41, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-
- 4.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RESULTADOS PROPUESTO POR EL DIRECTORIO.
- 5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.
- 6.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO Y SUS HONORARIOS.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 06-08-21 V: 12-08-21

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS Nº 04/2021**

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

-Fecha de Apertura: Viernes 27 de Agosto de 2021 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 27 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia Nº 532, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia Nº 532, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Rivadavia Nº 532, Rawson - Chubut (9103). TE 2804-4486205- int 110.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo Nº 980. TE; 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto oficial: Pesos: Dos millones (\$ 2.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos: (\$ 20.000)

I: 05-08-21 V: 13-08-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2021

PROCESO 46/13-0135-LPU21.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – READECUACIÓN DE INTERSECCIÓN RN N° 25, TRAMO: GAIMAN – DOLAVON, SECCIÓN: KM. 56,29, en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos SESENTAY OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 68.212.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2020. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Seiscientos ochenta y dos mil cientos veinte con 00/100 (\$682.120,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de Septiembre de 2021, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de agosto del 2021 hasta el 24/08/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de agosto de 2021.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-08-21 V: 26-08-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

N° 37-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Motoniveladoras con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiocho Millones Ochenta Mil (\$ 28.080.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Agosto de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 09-08-21 V: 11-08-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

N° 40-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Inyectores de Combustible para Motoniveladoras CAT 120 H con destino a equipos M-4-142 y M-4-128

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta Mil (\$ 1.880.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Agosto de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 09-08-21 V: 10-08-21

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DE BIENES N° 02-IAS/2021

MOTIVO: OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL que se detallan a continuación en el estado de conservación y mantenimiento en que se encuentran, a

saber;

1. Automotor Marca CHEVROLET Modelo S10 2.8 T.I. (CABINA DOBLE) PICK-UP. Año 2005. Dominio EVW 141, ESTADO BUENO. Base estimada: \$470.000,00.-

2. Automotor Marca CHEVROLET modelo MERIVA GL PLUS 1.8. SOHC, Año 2010. Dominio IKB 887, ESTADO BUENO. Base estimada: \$270.000,00.-

3. Automotor Marca FORD modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D. Año 2007. Dominio GPE 868, ESTADO BUENO. Base estimada: \$570.000,00.-

4. Automotor Marca FORD modelo RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 LD. Año 2007. Dominio GUJ 613, ESTADO BUENO. Base estimada: \$560.000,00.-

5. Automotor Marca PEUGEOT PARTNER PATAGONIA 1.9 D. Año 2008. Dominio HEU 838, ESTADO BUENO. Base estimada: \$480.000,00.-

EXHIBICION DE LAS UNIDADES: Instalaciones del Instituto de Asistencia Social en la ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, hasta el día 01 de Septiembre de 2021.-

APERTURA: Día 02 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 1887-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Avda. Guillermo Rawson N° 159 – Tel. 2804360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 – Planta Baja Edificio COMBE – Tel. (0280) 4423640.

P: 06, 10, 12, 18 y 20-08-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de doce (12) Agencias Oficiales en la ciudad de Comodoro Rivadavia, una (1) en la localidad de Camarones y una (1) en la localidad de Alto Rio Senguer de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 30 de Agosto de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 1890-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 – PB Edificio COMBE– Tel. (0280) 4423640.-

P: 06, 10, 12, 18 y 20-08-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una (1) Agencia Oficial en la ciudad de Esquel, una (1) en la localidad de Tecka, una (1) en la localidad de Paso de Indios, una (1) en la localidad de Gualjaina y una (1) en la localidad de Cushamen de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 31 de Agosto de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 1888-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 PB Edificio COMBE - Tel. (0280) 4423640

P: 06, 10, 12, 18 y 20-08-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de cuatro (4) Agencias Oficiales en la ciudad de Rawson, siete (7) en la ciudad de Trelew, cuatro (4) en la ciudad de Puerto Madryn y una (1) en la localidad de Las Plumas de acuerdo a la ubicación y

especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 1 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 1889-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda, Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 PB Edificio COMBE– Tel. (0280) 4423640.-

P: 06, 10, 12, 18 y 20-08-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00